

CAMPEONATO PROVINCIAL MALAGA

PESCA MAR-COSTA MASCULINO

28 y 29 de Marzo de 2026

Benajárafé

Andalucía

A TODAS LOS CLUBES DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración de **Campeonato Provincial de malaga de Pesca Mar-Costa Masculino 2026** que tendrá lugar los próximos días **28 y 29 de marzo** en **La Playa de Benajafe**.

Se envía el programa de Actos y Bases del Campeonato.

No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través de la **el club** correspondiente. **La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 22 de marzo de 2026 (inclusive).**

Cebo: Se proporcionará para cada deportista para las dos mangas, la cantidad de:

- 14 Cajas de Lombriz de Arena (Catalana)
- 4 Cajas de Lombriz Coreana
- 1 Nevera

El importe para el cebo proporcionado será de **63.00€**, que será ingresado en la C/C de **Cajamar ES07 3058 3502 7927 2001 6213**. El no abono de este importe, será motivo de no participación en la prueba.

Malaga, 11de marzo de 2026



DELEGADO DE LA F.A.P.D.:

José Manuel Gutierrez Rojas

CAMPEONATO PROVINCIAL PESCA MAR-COSTA

Categoría **MASCULINO**

Playa de Benajárafe 28 y 29 marzo de 2026

PROGRAMA

SABADO 28 DE MARZO DE 2026

17:00 horas	Recepción de participantes en la playa
17:30 horas	Reunion de pescadores, entrega de plicas y cebos de las dos mangas.
18,00 horas	Entrada a los puestos de pesca
19,00 horas	Comienzo de la Primera Manga
22,00 horas	Fin de la Primera Manga.
24,30 horas	Pesaje y Clasificación

DOMINGO 29 DE MARZO DE 2026

23,00 horas	Comienzo de la Segunda Manga
02,00 horas	Fin de la Segunda Manga
	Pesaje y Clasificación Entrega de Trofeos.

DESPEDIDA Y BUEN VIAJE DE REGRESO

CAMPEONATO PROVINCIAL PESCA MAR-COSTA

Categoría

MASCULINO

Playa de Benajárfé 28 y 29 de marzo de 2026

B A S E S

ORGANIZACIÓN

El Campeonato Provincial de Pesca Deportiva en Mar-Costa, en su categoría masculino, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Málaga, bajo la supervisión del Comité de la especialidad.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

NORMAS ESPECÍFICAS

De los participantes. Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por las Delegaciones Territoriales. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreo de la Junta de Andalucía.

Del escenario. Playa de Benajárfé. Estará dividido en sectores. Todos los puestos tendrán a ser posibles 25 metros de longitud. La Adjudicación de los sectores y puestos, se harán por sorteo dirigido.

De la modalidad. Pesca marítima al lazando desde costa.

De desarrollo. Dos pruebas (mangas) de TRES horas de pesca hábiles cada una de ellas. Tanto el inicio como el final de cada prueba serán indicados con lanzamiento de cohetes o señales acústicas. A la señal de “fin de prueba” es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.

De comportamiento y material deportivo. Para efectuar el lance **se autorizará** entrar en el agua hasta la rodilla. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, desde donde ejecutará la acción de clavado y lucha con las piezas clavadas. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición dentro de puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto.

Cañas. Se autoriza el uso de **dos cañas** (por pescador, siempre que el escenario lo permita) en acción de pesca, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores. **Se permite** tener montadas, con o sin carrete pero no con el bajo de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

Líneas. Libre tanto en diámetro, como en su composición.

Bajo de líneas. Libre en diámetro y composición, éste no debe superar la longitud de la caña, ANEXO I. Solamente podrán ir previstos de un máximo de tres anzuelos. **Se permite** tener dispuestos y provisto de cebo cuantos bajos de líneas considere necesarios y, utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc... **No se permite** colocar elementos olorosos. **Se prohíbe** luces incandescentes.

La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 50 gramos y este deberá siempre tocar fondo.

Flotadores. **Se permite** la utilización de un **máximo de 3 perlas flotantes** colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm. Según esquema ANEXO II.

Anzuelos. Estará a lo previsto en el Artículo, 20 de la Normas Genéricas, con una medida mínima de 5 mm., del ancho total. ANEXO III. Será motivo de descalificación la manipulación de los anzuelos para modificar el ancho del mismo.

Cebos. **No se permite** el cebado de las aguas.

El suministrado por la Organización, consistirá en; 1ª y 2ª Manga de 14 Cajas de Catalanas y 4 cajas de coreanas.

Elementos auxiliares. El participante, en horario nocturno, podrá utilizar fuentes luminosas sin dirigirlas hacia el agua, ni perturbar a los participantes contiguos.

Capturas. A efecto de CAPTURAS VÁLIDAS para el pesaje solamente se consideran las que superen las medidas mínimas legal establecidas por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva en el MEDITERRANEO, las mediciones se efectuarán según ANEXO IV. Las piezas presentada a pesaje, inferiores a 1 cm. de la medida mínima de la especie, serán penalizadas, descontado su peso del total del peso de capturas válidas. Asimismo, se considerarán válidas, las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computará, como captura válida, al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca y aquellas, que clavada en “fin de prueba” y fuesen extraídas con el movimiento de recogida, sin tiempo extra para trabajarla. Igualmente no se considerarán válidas, las piezas que tenga más de un azuelo en la boca o fuera de ella de distintos participantes y las manipuladas ostensiblemente, a **excepción de las arañas y rascacios**, que deben presentarse a pesaje con las espinas cortadas. **Quedan prohibidas**

todas las especies de la familia de las RAYAS. Las Anguilas capturadas deben ser devueltas al agua inmediatamente, la posesión de la misma será sancionado el pescador con la descalificación.

De la organización. Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

La no comparecencia a la entrega de trofeos, será motivo de descalificación, con apertura de expediente disciplinario.

JURADO Y COMITÉ DE COMPETICION

PRESIDENTE D. JOSE MANUEL GUTIERREZ ROJAS
Delegado de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva

VICEPRESIDENTES D.

SECRETARIO D.

VOALES

COMITÉ PROVINCIAL D.

MAR-COSTA CONTROL Y D.

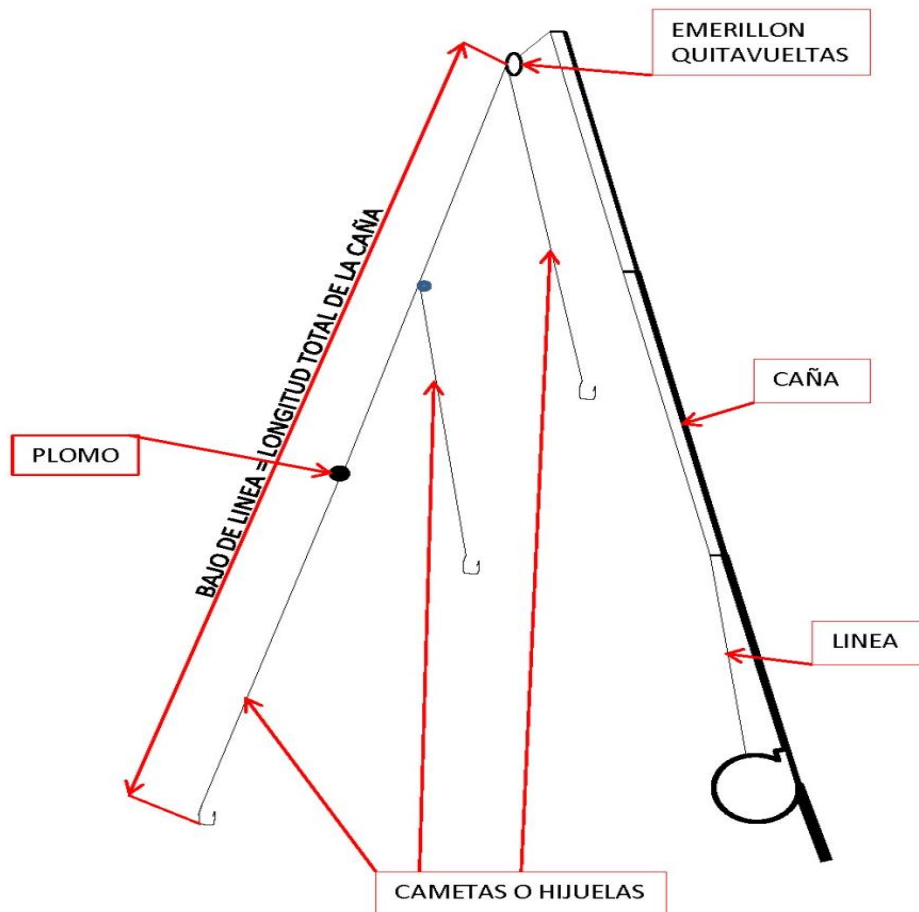
PESAJE

JUEZ: D.

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS. CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.

TODOS LOS PARTICIPANTES DEBEN DE PRESENTAR LAS LICENCIAS FEDERATIVA Y ADMINISTRATIVAS EN VIGOR, DE LO CONTRARIO NO PUEDEN PARTICIPAR.

ANEXO I

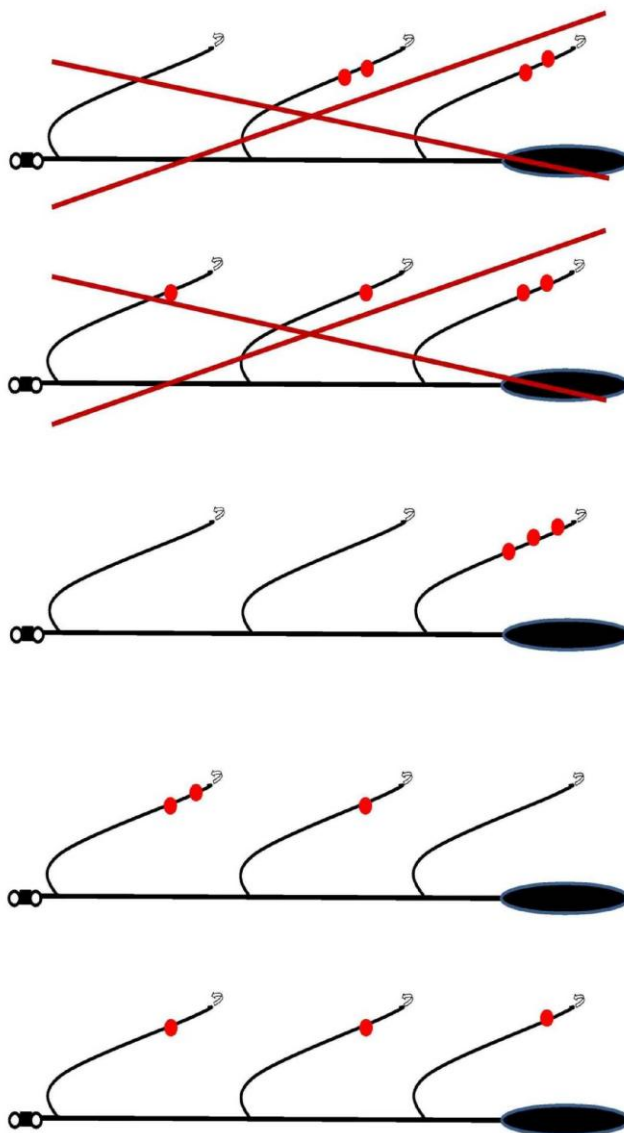


DIMENSIONES DEL BAJO DE LINEA EN COMPETICIONES DE MAR-COSTA
LA LONGITUD DEL BAJO DE LINEA DESDE EL EMERILLON O QUITAVUELTAS HASTA EL ANZUELO DE LA ULTIMA CAMETA NO DEBE SOBREPASAR LA LONGITUD TOTAL DE LA CAÑA

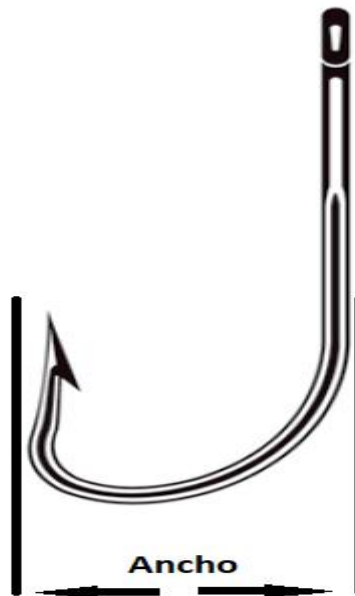
ANEXO II

REGLAMENTACION INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES

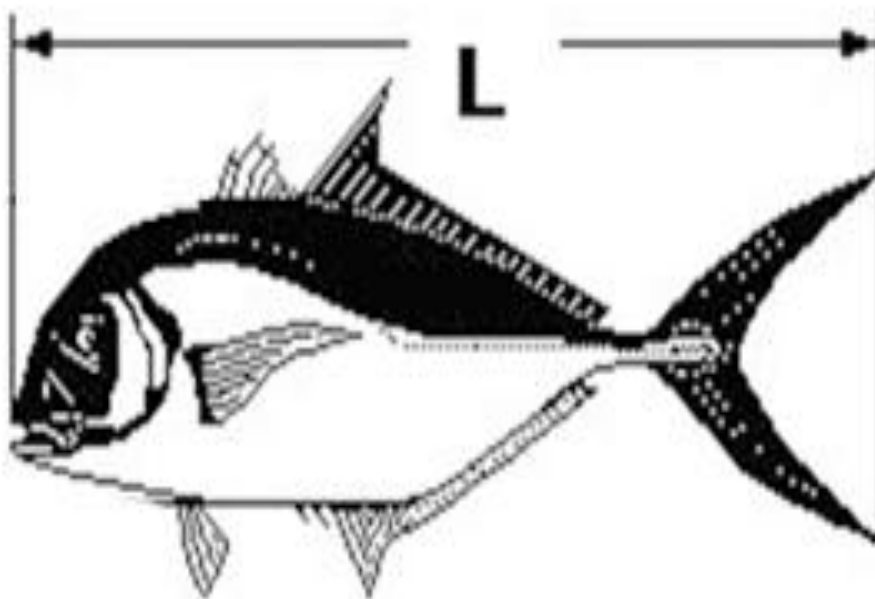
Se permite en los bajos de línea, un máximo de 3 perlas flotantes de dimensión máxima de 15 mm. Con un máximo de 3 anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, cametas o hijuelas.



ANEXO III



ANEXO IV



NOTA

Todas las capturas deberán ser marcadas inmediatamente después de su captura con un corte que elimine parte del lóbulo inferior de la aleta caudal, sin que dicho marcado pueda menoscabar la medición de la talla total. ANEXO V.

ANEXO V



PARTICIPACIÓN POR CLUBES:

Participación al Campeonato Provincial de Mar-Costa a celebrar los próximos días 28 y 29 de marzo de 2026.

PARGO -7

MARBELLA -3

LA BAILA -3

OJEN-3

BENALMADENA-3

SAN PEDRO-3

LA DORADA-2

PLAYAS ESTEPONA-2

EL SEDAL-3

EL SARGO-1